

PERGAMINO, Octubre 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria cele-
brada el día 25 de Octubre de 1991, al considerar el Expediente: N--
1/91 NAVARRO ORLANDO solicita condonación deuda Tasa Mpal. Alumbrado
Ejercicios 1988/89 y 90.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eleva el presente al-
----- Departamento Ejecutivo para que resuelva en consecuen-
cia, según lo dispuesto en la Ordenanza Gral. 1328/86 -de eximicio---
nes- y al Artículo 40º de la Ley Organica de las Municipalidades, a-
la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales solicitada-
por el Señor ORLANDO NAVARRO.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 390/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE